

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONCEJO ABIERTO DE DOBRES

**CVE-2017-8590** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Dobres para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	2.503,80
3	Gastos financieros	11,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	8.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
9	TOTAL PRESUPUESTO	10.514,80

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	373,89
4	Transferencias corrientes	5.195,73
5	Ingresos patrimoniales	5.732,48
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
9	TOTAL PRESUPUESTO	11.302,10

Plantilla de personal: No existe.

CVE-2017-8590

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dobres, 14 de septiembre de 2017.

El alcalde-presidente,  
Pedro Alberto Vejo Gutiérrez.

[2017/8590](#)

CVE-2017-8590